

LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2024 MC-00100

1. EXPEDIENTE2024 MC-00100

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2024 MC-00100

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIA DE DEPORTES

(REVISADO)

FECHA:: 12/12/2024 HASTA: ___/___/

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
12/12/2024	NOTAINTERIORDEPORTESTRASPASODEPARTIDAI d2455245_2455245_f2455245	mgomez	Pendiente
12/12/2024	01- MC_00100_24_TRANSF_PROVIDENCIA_DEPORTE S	jvillanova	Ejecutado
12/12/2024	02- MC_00100_24_TRANSF_PROPUESTA_DEPORTES	jmmolina	Ejecutado
12/12/2024	03-MC_00100_24_F-2593- 2024_INFORME_DEPORTES	rbueno	Ejecutado
12/12/2024	04-MC_00100_24_TRANSF_DECRETO_DEPORTES 2024/07182	fmarin	Ejecutado
13/12/2024	Operación 2024-22027083	mgomez	Ejecutado
13/12/2024	Operación 2024-22027101	mgomez	Ejecutado
13/12/2024	Operación 2024-22027102	mgomez	Ejecutado

ORIGEN: DEPORTES

DESTINO: INTERVENCIÓN FECHA: FIRMA ELECTRÓNICA

ASUNTO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN-TRASPASO DE CRÉDITO(PTO 2024)

DETALLE

Con motivo de las necesidades que se dan en el área de deportes para cubrir las necesidades que se plantean en los diferentes servicios y debido a la urgencia de realización de las diferentes actuaciones.

Solicitamos se inicie expediente de Modificación de Crédito de las partidas del presupuesto de Deportes como a continuación se detalla:

-De la partida 21 341 22609, ACTIVIDADES CULTURALES, FESTEJOS Y DEPORTIVAS la cantidad de 11.253,00 € a la partida 12 342 63202 AMPLIACION COMPLEJO DE PADEL MANANTIALES.

Sin otro particular, atentamente

Firmado en la fecha de la firma electrónica D. Rafael Sergio Cortés Garrido Concejalía de Deportes



AYUNTAMIENTO ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de la área de gasto 3 y del Capítulo II al VI de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00100 2024 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.
- 2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	342 Instalaciones Deportivas	63202	AMPLIACION COMPLEJO DE PADEL MANANTIALES		11.253,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
21	342 Instalaciones Deportivas	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, FESTEJOS Y DEPORTIVAS		11.253,00€

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	11.253,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	11.253,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/12/2024 08:50:32



CSV: 07E80025772E00A0W9F8O9N4N5



Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00100 2024

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Area de Gasto 3 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o sin consignación presupuestaria dentro de la misma area 3 y del capítulo II la VI de gastos en las mismas Areas.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	342 Instalaciones Deportivas	63202	AMPLIACION COMPLEJO DE PADEL MANANTIALES		11.253,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
21	342 Instalaciones Deportivas	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, FESTEJOS Y DEPORTIVAS		11.253,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	11.253,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	11.253,00 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. José Manuel de Molina Bautista

EXPEDIENTE:: 2024MC-00100
Fecha: 12/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



ALHAURIN DE LA TORRE

(MALAGA) Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-2593/2024

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº 00100 2024 de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	342 Instalaciones Deportivas	63202	AMPLIACION COMPLEJO DE PADEL MANANTIALES		11.253,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
21	342 Instalaciones Deportivas	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, FESTEJOS Y DEPORTIVAS		11.253,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	11.253,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	11.253,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- 1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
- 3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

- 1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
- 2. El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
- 3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.

FIRMANTE - FECHA

EXPEDIENTE:: 2024MC-00100 Fecha: 12/12/2024

Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



- 4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
- 5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
- Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
- 7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
- En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
- 9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
- 10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
- 11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro del Área de Gasto 3 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria dentro de la misma Área de Gasto 3 y del Capítulo II al VI financiado con Recursos Propios.

Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

- 12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2024, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe nigún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2024 se dio cuenta en el informe de Intervención nº F-1861/2023
- 13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2024, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- 14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente 0098 2024 de modificación de créditos del presupuesto 2023 bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE.**

> En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital La Intervención





INSCRIPCIÓN NÚMERO: 2024 07182 13/12/2024 11:47

Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F.: P-2900700-B

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00100 2024 de modificación del Presupuesto de 2024 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado a la **Area 3 r**esulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 3 de gastos y del capítulo II al VI de gastos financiado con Recursos Propios**, considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía — Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-2593/2024**.

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00100 2024** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2024, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	342 Instalaciones Deportivas	63202	AMPLIACION COMPLEJO DE PADEL MANANTIALES		11.253,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
21	341 Instalaciones Deportivas	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, FESTEJOS Y DEPORTIVAS		11.253,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	11.253,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	11.253,00 €

El Alcalde

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital Doy Fe, La Secretaría



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE



DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

		RC		Clave Operació	n	: 10	01.Positivo
		110		Fecha Operació	n	1	3/12/2024
Contabilidad	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN		Nº Operación Nº Op. Anterior		r:		22027083
Presupuesto de Gastos			•		MC-00100		
			Nº Aplicaciones:		1		
Presupuesto Corriente	Ejercicio : 20.				2024		
PRESUPUESTO: 2024					Imp	orte	Cuenta
Cl. Orgánica :21							
Cl. Programa :341	PROMOCI	ÓN Y FOMEN	TO DEL D	EPORTE			
CI. Económica :226	609 ACTIVIE	DADES CULTU	JRALES Y	DEPORTIVAS.			
Aplicación :AC	TIVIDADES	CULTURALE	S Y DEPC	RTIVAS.		11.253,00	629
IMPORTE (en letra): ONCE MIL DOSCIENTOS CI	NCUENTA Y	TRES EUROS					11.253,00
Proyecto de Gasto:							
Relación Contable:							
Texto Libre: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIA DE DEPORTES Observaciones:							
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) disponible, quedando retenido				to (o su Anexo),	existe S	Saldo de C	Crédito
Sentado en Libro Diario de Contabilidad F Fecha: 13/12/2024	Presupuesta	ria. R	esolución	de CONCEJAL DI HACIE Fec	ENDA	DE ECON	NOMIA Y
La Intervención				El Conceja	l Delegac	lo	

Página 1 de 1



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE



DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041. Negativo Fecha Operación: 13/12/2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación: Nº Op. Anterior:	2024 22027101 2024 22027083
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Expediente: Nº Aplicaciones:	2024 MC-00100 1
		Oficina: Ejercicio: Rec. Financ:	2024 0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024		IMPORTE
CL.ORGÁNICA	:21 DEPORTES	
CL.PROGRAMA	:341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	
CL.ECONÓMICA	:22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	
APLICACIÓN	:ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	11.253,00
IMPORTE (en letra): ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS		11.253,00

CÓDIGO DE PROYECTO: 2024 0000016

TEXTO LIBRE

MC-00100 MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIA DE DEPORTES

Nº de Operación: 2024 22027101	Aprobación: 10 - CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA 13/12/2024
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.	
FECHA: 13/12/2024	
La Intervención	El Alcalde





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE



DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

Clave Operación 040.Positivo MC Fecha Operación: 13/12/2024 Nº Operación: 2024 22027102 Contabilidad Nº Op. Anterior....: 2024 22027101 TRANSFERENCIAS DE Presupuesto de Gastos Nº Expediente....: 2024 MC-00100 **CREDITO POSITIVAS** Nº Aplicaciones....: 2024 Ejercicio.....: **Presupuesto Corriente** PRESUPUESTO: 2024 Cuenta **Importe** :12 URBANISMO Y OBRAS CI. Orgánica CI. Programa :342 INSTALACIONES DEPORTIVAS CI. Económica :63202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES **Aplicación** :AMPLIACIÓN COMPLEJO DE PADEL MANANTIALES 11.253,00 211 IMPORTE (en letra): ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS 11.253,00 Proyecto de Gasto: 2024 0000016 Recurso de Financiación: Transferencias **Texto Libre:** MC-00100 Observaciones: Resolución 07182 de CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Y HACIENDA Fecha: 13/12/2024 Fecha: 13/12/2024

Página 1 de 1

EXPEDIENTE:: 2024MC-00100

Fecha: 12/12/2024

Und. reg:REGISTRO GENERAL

Hora: 00:00

El Alcalde





La Intervención